

"POR LA CUAL SE INTEGRAN LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS PARA EL COMICIO ELECTORAL DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL A REALIZARSE EL DÍA VIERNES 26 DE MARZO DE 2021 Y SE APRUEBA EL PROTOCOLO SANITARIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS ELECTORALES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN."

RESOLUCIÓN Nº 13-00-2021 (S.L. 22/03/2021)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 02-00-2020, del Tribunal Electoral Independiente "Por la Cual se establece el Calendario Electoral para la realización de los Comicios del Estamento Estudiantil, periodo 2020-2022, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción"

El Acta N° 12 de fecha 22 de marzo de 2021, del Tribunal Electoral Independiente, puesta consideración la Nota de fecha 19-03-2021, presentada por el Est. AGUSTÍN OLMEDO DOMÍNGUEZ, con Expediente N° 1332/2021, en la cual presenta la nómina de integrantes de mesas receptoras de votos; **MIEMBROS TITULARES:** Est. BELLA ABIGAIL SANABRIA ALONSO, con C.I. 6.933.786; Est. LIZ PAOLA REYES CHÁVEZ, con C.I. 4.867.451; Est. KATHERINE JOHANA GÓMEZ OLMEDO, con C.I. 5.994.399; Est. JORGE DANIEL ALCARAZ GONZÁLEZ, con C.I. 4.857.245; Est. CLAUDIA BELÉN PERALTA CABANAS, con C.I. 4.916.994; Est. CARLOS ZELADA OLAZAR, con C.I. 6.798.915; Est. DIANA YSATI SAMUDIO VILLALBA, con C.I. 5.065.873; Est. SUSAN MARILINA ARIAS BENÍTEZ, con C.I. 3.830.469; Est. CAMILA LUCIA ZAYAS BRITES, con C.I. 4.797.408; Est. MARIA LIZ CONCEPCIÓN LOCIO GÓMEZ, con C.I. 4.653.783; Est. ENZO LEONARDO CRISTALDO CENTURIÓN, con C.I. 3.847.169; Est. WALTER DAVID AMARILLA MACHUCA, con C.I. 6.540.787, verificado por secretaría que los mismos se encuentran en el Padrón del Estamento Estudiantil. El Apoderado de los Candidatos solicita se integren las mesas nominando de entre los propuestos, al presidente y vocales. El Tribunal Electoral Independiente, **Resuelve:** aprobar la solicitud de conformación de las Mesas Receptoras de Votos. A continuación tribunal Electoral Independiente, **Resuelve:** aprobar el Protocolo sanitario para la realización de actos electorales en la FACEN-UNA.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento General para Elecciones en la Universidad Nacional de Asunción y las consideraciones de los miembros del Tribunal Electoral Independiente;

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

Art. 1 Integrar las mesas receptoras de votos que atenderán el Comicio Electoral del Estamento Estudiantil, conforme se detalla:

MESA RECEPTORA DE VOTOS N° 1:

Presidente:	Est. BELLA ABIGAIL SANABRIA ALONSO	C.I. 6.933.786
Vocal:	Est. LIZ PAOLA REYES CHÁVEZ	C.I. 4.867.451
Vocal:	Est. CAMILA LUCIA ZAYAS BRITES	C.I. 4.797.408

Resolución N° 13-2021 del Tribunal Electoral Independiente - Pág. 01 de 03

MESA RECEPTORA DE VOTOS Nº 2:

Presidente:	Est. ENZO LEONARDO CRISTALDO CENTURIÓN	C.I. 3.847.169
Vocal:	Est. KATHERINE JOHANA GÓMEZ OLMEDO	C.I. 5.994.399
Vocal:	Est. JORGE DANIEL ALCARAZ GONZÁLEZ	C.I. 4.857.245

MESA RECEPTORA DE VOTOS Nº 3:

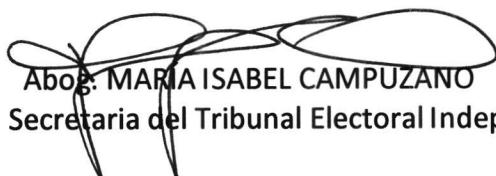
Presidente:	Est. CARLOS ZELADA OLAZAR	C.I. 6.798.915
Vocal:	Est. DIANA YSATI SAMUDIO VILLALBA	C.I. 5.065.873
Vocal:	Est. WALTER DAVID AMARILLA MACHUCA	C.I. 6.540.787

MESA RECEPTORA DE VOTOS Nº 4:

Presidente:	Est. MARIA LIZ CONCEPCIÓN LOCIO GÓMEZ	C.I. 4.653.783
Vocal:	Est. CLAUDIA BELÉN PERALTA CABANAS	C.I. 4.916.994
Vocal:	Est. SUSAN MARILINA ARIAS BENÍTEZ	C.I. 3.830.469

Art. 2 Aprobar el Protocolo Sanitario para la realización de Actos Electorales en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, el cual se anexa y forma parte de la presente Resolución.

Art. 3 Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.



Abog. MARIA ISABEL CAMPUSANO
Secretaria del Tribunal Electoral Independiente



Prof. MSc. ANDREA WEILER DE ALBERTINI
Presidenta del Tribunal Electoral Independiente

**PROTOCOLO SANITARIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS ELECTORALES EN LA FACEN-UNA.
MEDIDAS ORGANIZATIVAS**

- Realizar las elecciones al aire libre, toda vez que el tiempo lo permita.
- Contar con registro individualizado de las personas participantes de la actividad (nombre y apellido, documento de identidad, domicilio y número de teléfono). Esta información será de uso exclusivo del ministerio de salud pública y bienestar social para el rastreo de contactos en la eventualidad de identificarse un caso positivo.
- Dividir el padrón en la cantidad necesaria para evitar aglomeraciones.
- Disponer la instalación de mesas receptoras de votos em espacios abiertos a una distancia prudencial mínima de (2) metros libres entre cada una, que permita ubicar las sillas de los (3) miembros de mesa a 2 metros unas de otras.
- Señalar el distanciamiento físico de (2) metros que deberán respetar las personas al momento de formar la fila mientras aguardan para votar.
- Prohibir la realización de otra actividad en el lugar durante la realización de las elecciones.
- Priorizar a los adultos mayores, personas con discapacidad, embarazadas y otros para la votación.

MEDIDAS DE HIGIENE Y DE PROTECCIÓN

- Se dispondrá de filtros para el ingreso al local de votación con controles de temperatura, y no se permitirá el ingreso a la persona con temperatura superior a (37.5 °C), tos seca, cansancio, dolor de garganta, perdida del olfato o del gusto, dificultad para respirar o sensación de falta de aire.
- Lavar las manos con agua y jabón antes de ir a las mesas de votación.
- Cumplir estrictamente el protocolo sanitario, respeto del distanciamiento físico de (2) metros entre las personas, uso obligatorio y correcto del tapabocas (que cubra boca y nariz), lavado y desinfección de manos.
- Los electores deberán respetar en todo momento el distanciamiento físico de (2) metros.
- Evitar la aglomeración y la permanencia de personas que ya hayan votado en el local de votación.
- Designar un asistente de Bioseguridad para cada mesa que proporcionara a los votantes alcohol al 70% antes y después de haber votado.

Resolución Nº 13-2021 del Tribunal Electoral Independiente - Pág. 03 de 03

